

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

**Boletín N° 16/2016**

**Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 07/07/2016

**Miembros:** *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

**RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

### **RESOLUCIONES:**

#### EXPTE. 29/2016 – GEVP VS GEBA – SUPERIOR FEBAMBA - 05/05/2016

1. **Conmutar** la sanción de un (1) partido aplicada al jugador GALANAGA, DIEGO (LIC. 80.704), impuesta el 12 de mayo de 2016.

#### EXPTE. 75/2016 – BURZACO FC VS HURACAN DE SAN JUSTO – U17 FEBAMBA – 25/06/2016

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC al Club HURACAN DE SAN JUSTO, artículos 40 inciso b) 58 inciso g) y 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

#### EXPTE. 78/2016 – EL PALOMAR VS UNIÓN DE MUNRO – U19 AMFB – 20/06/2016

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC al Club UNION DE MUNRO, artículos 40 inciso b) 58 inciso e) y 58 inciso g) del CPCABB.
2. **Solicitamos** al CLUB PALOMAR, que presente los presupuestos referidos a los daños causados y una vez presentados, se hará cargo de los gastos correspondientes el CLUB UNION DE MUNRO.

EXPTE. 79/2016 – INSTITUCIONES EN MORA – 27/06/2016

1. **Aplicar** la suspensión de afiliación por tiempo indeterminado, a las siguientes Instituciones que a la fecha se encuentran en mora: AFALP; ARGENTINOS JRS.; BOUCHARDO NAUTICO; COMUNICACIONES/VETERANOS; EZEIZA/VETERANOS; COMUNICACIONES; DEF. DE MORENO/VETERANOS; DEF. DE MORENO; G.E.BUENOS AIRES/VETERANOS; HURACAN SAN JUSTO; INDEPENDIENTE; LANUS; LANUS VETERANOS "B"; PLATENSE; QUILMES; SOC. HEBRAICA ARG; TEMPERLEY; TRES DE FEBRERO; TRES DE FEBRERO/VETERANOS; VARELA JRS.; VICTORIA de acuerdo a lo prescripto por los artículos 13 y 63 incisos a) y c) del CPCABB y artículo 144 del CPFRBCF.

EXPTE. 80/2016 – DEP. MORON VS CLARIDAD – U17 FEBAMBA – 11/06/2016

1. **Citar** al Señor MONCLOBA, SEBASTIAN, para el día jueves 14 de julio de 2016 a las 13:00 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.
2. **Citar** al ÁRBITRO, SCHKAIR, DAVID, para el día jueves 14 de julio de 2016 a las 13:30 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.
3. **Citar** al ÁRBITRO, DOMINGO, CARLA, para el día jueves 14 de julio de 2016 a las 14:00 hs., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.

EXPTE. 81/2016 – DEP. MORON VS I.D.F. SARMIENTO – U19 FEBAMBA – 02/07/2016

1. **Dar vista** al Director Técnico TORTOSA, PABLO (LIC. 502.529) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 82/2016 – RAMOS MEJIA LTC VS ARGENTINOS JRS – VET +45 FEBAMBA – 30/06/2016

1. **Gírese** a la Comisión de Competencias para su tratamiento.

EXPTE. 83/2016 – COLEGIALES VS COMUNICACIONES – SUPERIOR FEBAMBA – 24/06/2016

1. **Archivo.**

EXPTE. 84/2016 – EL TALAR VS PRESIDENTE DERQUI – U15 AFMB – 30/06/2016

1. **Gírese** a la Comisión de Técnica para su tratamiento.

EXPTE. 85/2016 – VILLA MITRE VS RACING – VET +35 FEBAMBA – 05/07/2016

1. **Archivo. Por falta de presentación de planilla de juego.**

EXPTE. 86/2016 – CIUDAD DE BUENOS AIRES VS HARRODS – U19 FEBAMBA – 12/06/2016

1. **Gírese** a la Comisión de Técnica para que informe quienes eran los árbitros del partido de referencia.

Próxima reunión del T.D.: jueves 14 de julio de 2016

*Dr. Martín Gastón López Penna*  
Secretario

*Dr. Alfredo Gómez*  
Presidente